

ARTÍCULO 48.1. SITUACIONES TIPO I

Todas aquellas situaciones que no representan conflictos manejados inadecuadamente, pero que perturban el sano ambiente institucional y/o pueden desencadenar episodios de desorden o caos al interior de Instituto.

1. Asumir actitudes de irresponsabilidad, falta de participación e irrespeto en los momentos pedagógicos.
2. Utilizar palabras, actitudes o gestos contra los símbolos o valores patrios o de la institución educativa.
3. Juegos bruscos entre compañeros que afecten la integridad de los demás.
4. Uso de vocabulario soez, irrespetuoso e inadecuado en contra de cualquier miembro de la comunidad.
5. Presentarse con prendas no acordes al uniforme del instituto.
6. Ingresar o permanecer en lugares no autorizados durante los descansos o en actividades lúdicas.
7. Desacatar las observaciones de los docentes, coordinadores, personal administrativo o de apoyo
8. Desacatar la formación y generar indisciplina en las actividades culturales del instituto.
9. Promover y/o participar en desórdenes, actos de celebración bochornosa y otros que atenten contra la paz, el orden, el aseo y la buena convivencia institucional.
10. Participar en actividades que impliquen el ingreso de recursos económicos, sin previa autorización del estamento correspondiente.
11. Interrumpir las clases con charlas, chistes, comentarios fuera del tema, el accionar de equipos electrónicos y/o el consumo de cualquier tipo de alimentos.
12. No ingresar al aula de clase estando en la institución sin la debida justificación.
13. Ausentarse del aula de clase sin la debida autorización del docente.
14. Portar objetos distractores ajenos a la actividad pedagógica.
15. Utilizar cualquier medio electrónico (celular, mp3, mp4, iPhone, Tablet, PSP, IPod, cámaras fotográficas, etc.) que distraiga y altere el normal desarrollo de las actividades académicas.
16. Incitar al desorden en el aula de clase, en presencia o ausencia del profesor.
17. Obstaculizar o tergiversar los procesos de comunicación entre la institución y los padres de familia.
18. Desacatar el llamado de atención verbal que realiza cualquier docente o directivo del Instituto.
19. Llegar tarde al colegio, a las clases o actividades curriculares sin justificación
20. No justificar por escrito la ausencia a la jornada escolar
21. Consumir alimentos, bebidas o masticar chicle en clases o actos comunitarios.
22. Lanzar objetos que perturben el buen desarrollo de las actividades formativas propias del instituto.
23. Adelantar o prolongar las vacaciones sin previa autorización del coordinador o del rector
24. Negarse a participar en las campañas y turnos de aseo.
25. Uso irresponsable e inadecuado del programa PAE y o restaurante escolar.
26. Hacer broma con los bolsos escolares, útiles, uniformes u objetos personales de cualquier miembro de la comunidad educativa.
27. Acumular 3 o más registros de llegada tarde.
28. No portar el cuaderno de comunicaciones.

ARTÍCULO 49.1. SITUACIONES TIPO

II

A este tipo hacen parte las situaciones que afectan la salud, física, emocional y relacional como: agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso y no revisten las características de la comisión de un delito.

1. Realizar acoso escolar, ciberacoso, agresión verbal, gestual y relacional, afectando la integridad o buen nombre de algún miembro de la Institución.
2. Tratar de manera indiscriminada en razón de raza, credo, género u orientación sexual.
3. Hacer uso de burlas, sobrenombres, bromas verbales o físicas que lesionen la moral o la autoestima.
4. Generar chismes, calumnias, engaños, irrespeto de palabras o de hechos a cualquier miembro de la comunidad educativa o visitante.
5. Utilizar vocabulario soez, insultos, afrentas, sobrenombres o ridiculizaciones con base en defectos, limitaciones o actitudes de las personas.
6. Utilizar radios, grabadoras, celulares u otros elementos tecnológicos para chantajear, sobornar, irrespetar, agredir, amenazar o intimidar a compañeros u otros miembros de la comunidad educativa.
7. Practicar juegos bruscos que atenten contra la integridad física y la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
8. Agredir física (que no genere incapacidad), verbal y gestualmente a cualquier miembro de la comunidad escolar.
9. Difamar y/o calumniar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
10. Subir a cualquier red social, fotos, videos, memes, strikes de sus pares menores de edad sin autorización expresa de sus padres.
11. Humillar o someter a escarnio público a cualquier miembro de la comunidad educativa.
12. Vulnerar el libre desarrollo de la personalidad, por diferencia de intereses (expresiones físicas o verbales, caricias, gestos, insinuaciones, etc.)
13. Realizar el ciberacoso mediante el envío de mensajes de texto, fotografías y videos, de correos electrónicos ofensivos o en sesiones de chats. Uso inapropiado de las diferentes redes sociales y acoso telefónico.
14. Enviar a través de internet, mensajes obscenos, irrespetuosos u ofensivos que atenten contra la dignidad y el buen nombre de cualquier miembro de la comunidad educativa.
15. Generar pánico y promover desorden que provoquen alteración psicológica o somática.

ARTÍCULO 49.2 SITUACIONES DISCIPLINARIAS TIPO II

Son situaciones que afectan la convivencia con las cuales se requieren medidas correctivas o manejo a través de estrategias que hacen parte del proceso disciplinario.

1. Adoptar manifestaciones abusivas, escandalosas y vulgares de tipo sexual o afectivo dentro o fuera de la institución.
2. Realizar dibujos y/o escribir palabras obscenas en baños, pupitres, paredes, muebles o cualquier medio electrónico o sitio de la Institución, directa o indirectamente.
3. Subirse a pasamanos, techos, árboles, ventanas o sujetarse de automóviles a la salida del Instituto, entre otros.
4. No entregar las comunicaciones que la institución envía a padres de familia o viceversa.
5. Realizar ventas o actividades con fines económicos para beneficio personal, sin previa autorización de las directivas.
6. Ingresar, distribuir o participar en cualquier juego de azar al interior de la institución
7. Suplantar a compañeros o personas en el llamado a lista, en la entrega de deberes escolares, firmas, excusas, o documentos de identidad.
8. Préstamo de prendas o documentos de uso institucional a personas extrañas o desvinculadas de la institución para ingresar a ella.
9. Uso y porte de vaporizadores, licor y/o SPA al interior del instituto.
10. Destruir y usar en forma inadecuada los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos existentes.
11. Causar daño intencional a las instalaciones, material didáctico, implementos de uso general u otros enseres de uso colectivo de la institución y/o hacer mala utilización de bienes o lugares externos que sean visitados por nuestros estudiantes relacionados o no con las actividades institucionales.
12. Negociar, cambiar o traficar con los beneficios y estímulos que les da la secretaría de Educación y la Institución educativa I.T.I. Pascual Bravo como tiquetes, pasajes, refrigerios, becas, uniformes entre otras.
13. Se camufla en otros para salir del instituto antes de la hora indicada.
14. Ingresar, distribuir, usar, encubrir, portar, exhibir, escribir dentro de la Institución, revistas, folletos o cualquier otro material de tipo pornográfico que atenten contra la moral y los principios éticos de la institución o acceder en la Internet al usufructo de materiales de este tipo.
15. Utilización indebida de los baños que conlleven a actos sexuales indebidos y/o abusivos
16. No ingresar a clase estando dentro de la instituto (evasión de clases)
17. Arrojar objetos, agua, saliva, líquidos, papeles u otros elementos, desde los balcones o corredores con la intención de agredir o irrespetar la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
18. Incumplir con los requisitos y observaciones establecidos en el contrato pedagógico.
19. Complicidad para una situación tipo II, donde el estudiante haya obrado con otro u

otros o haber sido coautor.

20. Liderar o participar en actos que perturben el buen desarrollo de las actividades académicas o participar en comportamientos grupales que afecten la sana convivencia en cualquier actividad académica o extraacadémica dentro o fuera de la Institución con gritos, palabras soeces, desplazamiento por sitios no pertinentes, entre otros.
21. Presentarse embriagado o bajo los efectos de sustancias psicoactivas a la institución o a las actividades programadas por la misma.
22. Enviar anónimos que atenten contra la integridad de compañeros, docentes o cualquier integrante de la comunidad educativa.
23. Atentar por cualquier medio contra la honra y buen nombre de cualquier integrante de la comunidad educativa. exportada de tipo 3
24. Reincidencia en comisión de situaciones tipo I
25. Incumplimiento de compromisos de no agresión pactados en el manual de convivencia.

ARTÍCULO 50 SITUACIONES TIPO III

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

1. Agredir físicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa causándole daño que genere incapacidad.
2. Amenazar o intimidar directamente o por cualquier otro medio a cualquier miembro de la comunidad educativa.
3. Portar, exhibir o guardar armas, explosivos u objetos con los que se pueda atentar contra la integridad física de los demás (armas blancas, arma de electrochoque teaser, bastones extensibles de defensa personal, entre otros).
4. Portar, distribuir, ofrecer o comercializar bebidas alcohólicas, vaper y/o sustancias alucinógenas dentro de la institución.
5. Planear, liderar, estimular, apoyar o participar en actos de vandalismo u otro tipo de comportamiento violento dentro de la Institución.
6. Hurtar dinero o cualquier objeto a cualquier miembro de la comunidad educativa.
7. Fomentar y/o participar de cualquier actividad que afecte la integridad física y/o psicológica a cualquier miembro de la institución (brujería, proxenetismo, satanismo u otros)
8. Suplantar a compañeros (as) o hacerse suplantar para evadir responsabilidades disciplinarias o con el objeto de presentar pruebas de carácter académico y/o comportamental.
9. Utilizar el nombre de la Institución sin autorización de Rectoría para efectuar rifas, paseos, bailes u otras actividades.
10. Utilizar el chantaje, soborno o extorsión para obtener beneficio académico, económico o de cualquier índole

11. Acosar o abusar sexualmente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
12. Conformer o hacer parte de pandillas juveniles con fines delictivos o para crear un mal ambiente escolar.
13. Crear falsas alarmas tendientes a provocar el pánico colectivo.
14. Retener intencionalmente a cualquier miembro de la Comunidad Educativa en la institución.
15. Cualquier acto que de una u otra forma que atente contra el derecho fundamental a la vida.
16. Fomentar, incitar y/o promover peleas que afecten la imagen intra o extrainstitucional.
17. Fraude, plagio o cambios de notas en el sistema o planillas de uso exclusivo de profesores.
18. Corrupción de menores, proxenetismo y/o inducción a la explotación sexual comercial de niños,
19. niñas y adolescentes y acoso sexual.
20. Incurrir en delitos sancionados por la Ley Penal Colombiana, que no estén incluidos entre las situaciones tipo III por la Ley 1620 de 2013 (Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar).
21. Complicidad para una situación tipo III, donde el estudiante haya obrado con otro u otros o haber sido coautor.

